



## Consejo Económico y Social

Distr.  
GENERAL

E/CN.3/1994/17  
9 de marzo de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMISION DE ESTADISTICA  
Período extraordinario de sesiones  
11 a 15 de abril de 1994  
Tema 8 b) del programa provisional\*

CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS PROGRAMAS: OBJETIVO  
Y PLANIFICACION DE LOS PROGRAMAS

Nota del Secretario General

1. En respuesta a la resolución 47/214 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1992, el Secretario General presentó a la Asamblea en su cuadragésimo octavo período de sesiones un informe en que se sugería un nuevo planteamiento posible de la planificación de los programas (A/48/277). La propuesta de reforma se basaba en el criterio de que el plan de mediano plazo actual era un instrumento de política que no había dado resultados eficaces para la programación a nivel de programas y subprogramas.

2. En abril de 1993, el Secretario General convocó un seminario técnico especial de expertos sobre la planificación de los programas en las Naciones Unidas. Los participantes formularon diversas propuestas de reformas. La propuesta principal consistía en sustituir la actual "Introducción" del plan por un documento de "Perspectiva" en que se trataran la función y orientación de la labor de la Organización. En el informe del Secretario General (A/48/277), se señaló que:

"La finalidad principal de este documento de 'Perspectiva' sería presentar una interpretación común de las dificultades y problemas que deberá resolver la comunidad internacional, exponer la función de la Organización en esta empresa y enunciar el compromiso de los Estados Miembros de trabajar juntos y buscar soluciones que permitan realizar los objetivos y propósitos contemplados en la Carta de las Naciones Unidas" (párr. 13).

---

\* E/CN.3/1994/1.

Se señaló también que:

"Teniendo en cuenta los mandatos existentes, el documento de 'Perspectiva' debería estar orientado hacia el futuro e inspirar a los Estados Miembros en la búsqueda de soluciones a los problemas y dificultades que les esperan y debería contener orientaciones generales para las actividades de la Organización, teniendo en cuenta la distribución de competencias dentro del sistema de las Naciones Unidas. En vista de su naturaleza y de su finalidad, este documento no debería contener indicaciones sobre recursos o prioridades ni referirse de forma demasiado concreta a estrategias sectoriales" (párr. 15).

3. En la propuesta también se preveía que al documento de "Perspectiva" se adjuntara como anexo un segundo documento que contuviera una lista de los programas principales presentada con cierta estructura programática, para servir de marco a la planificación de los programas. En el documento anexo se definirían las características del plan o programa de trabajo de mediano plazo y el período que éste abarcaría (indicando el grado de detalle y la relación con el esbozo del presupuesto y con el presupuesto por programas), se especificaría si el presupuesto por programas sería bienal o anual y se indicaría la relación con la presentación de informes sobre la ejecución y con la evaluación.

4. En consonancia con las recomendaciones precedentes, la Asamblea General pidió al Secretario General que en su cuadragésimo noveno período de sesiones le presentara un prototipo de nuevo formato de programa de trabajo de mediano plazo.

5. A la luz de lo mencionado anteriormente, y, puesto que no ha habido modificaciones en el programa de trabajo de estadística, el Secretario General no tiene la intención de proponer revisiones adicionales al plan de mediano plazo actual en materia de estadísticas\*.

-----

---

\* Por consiguiente, no se publicará el documento de sesión (E/CN.3/1994 CRP.1) que figura en el programa en relación con el presente tema.